

RESOLUCION N° 91.1.1.1.

0706

22

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de abril de 1991, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública mediante la cual la compañía denominada "COMPANIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES S.A. COMINTRAC" adopta la modalidad de Empresa Multinacional Andina, con la denominación de "COMPANIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES, COMINTRAC S.A. EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA"; y el establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el señor doctor Jorge Cevallos en su calidad de Presidente Subrogante de la compañía, con el patrocinio del doctor Rodrigo Jijón, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución N° 1777 de 16 de octubre de 1990, autoriza a la compañía denominada "COMPANIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES S.A., COMINTRAC" adoptar la modalidad de Empresa Multinacional Andina bajo la denominación de "COMPANIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES COMINTRAC S.A. EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA";

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE. 91.297 de 18 de abril de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR que la compañía denominada "COMPANIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES S.A. COMINTRAC" adopte la modalidad de Empresa Multinacional Andina bajo la denominación de "COMPANIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES, COMINTRAC S.A. EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA"; y, b) el establecimiento de nuevos estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

-2-

"COMPANIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES, COMINTRAC S.A.
EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA"

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 29 de agosto de 1972 por la cual se constituyó la compañía denominada "COMPANIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES S.A. COMINTRAC" la misma que ha procedido a adoptar la modalidad de Empresa Multinacional Andina bajo la denominación de "COMPANIA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES, COMINTRAC S.A. EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA" y establecer sus nuevos estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 19 ABR. 1991

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ. CAE
NPP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 237 del Registro Mercantil tomo 129. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Suplemento Oficial No. 1876 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 23 de 1991

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Ballebras

